

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE **INVESTIGACIÓN**

PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA SALUD EN PEDIATRÍA



La política institucional adoptada tiene como objetivos, los siguientes:

GENERAL: Garantizar la búsqueda y avance de capacidades y potencialidades en Ciencia, Tecnología e Innovación, interactuando con diversas organizaciones en alianzas estratégicas y adquiriendo herramientas para la transferencia de conocimiento y toma de decisiones en salud informadas en la evidencia con el fin de facilitar su implementación y sostenibilidad.

ESPECÍFICOS:

- Garantizar el respeto a la dignidad humana en las investigaciones científicas realizadas en la institución.
- Garantizar el adecuado manejo de la información sustrato de todo tipo de estudios, pruebas, ensayos, investigaciones y demás acciones con los pacientes pediátrico de HOMI.
- Desarrollar herramientas para la transferencia de conocimiento y toma de decisiones en salud informadas en la evidencia, con el fin de facilitar su implementación y sostenibilidad.
- Constituir alianzas estratégicas con el fin de avanzar en conocimiento y en investigación.
- Promover el desarrollo de los investigadores y la formación de nuevo talento humano.
- Proteger y garantizar el correcto uso del **Know How** de la Fundación.

ARTÍCULO PRIMERO. Se consideran políticas de investigación las siguientes:

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN

PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA SALUD EN PEDIATRÍA



CAMPO DE APLICACIÓN: Las disposiciones contenidas en la presente política, rigen y son de obligatorio cumplimiento y aplicación para todos sus servidores, cualquiera que sea la modalidad de contratación o colaboración y que tengan relación directa con procesos de investigación en el manejo integral de la salud en pediatría.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente política rige a partir del ingreso a la institución, y constituye una guía fundamental sobre la política de la investigación para el manejo integral de la salud en pediatría y propende por incentivar la ética, promover la formación del recurso humano idóneo, promover la consecución de recursos de financiación y la constitución de alianzas estratégicas en investigación.

1. El apoyo al control, fomento, estímulo y desarrollo operativo de los procesos que regulan la actividad investigativa en la Fundación HOMI, estará a cargo de los siguientes organismos o instancia:

- El Centro de Investigación
- Comité de Ética de Investigación
- Comité de Investigación

2. Todos los proyectos de investigación (propia, participativa y/o colaborativa) realizados con pacientes de HOMI deben tramitarse a través del Centro de Investigación incluyendo: proyectos a MINCIENCIAS, protocolos clínicos financiados por la industria farmacéutica u otros proveedores de tecnología, estudios clínicos o básicos de investigadores HOMI, grupos, áreas de servicios del hospital u otros financiadores nacionales e internacionales.

3. Toda actividad investigativa definida como: Proyectos de investigación, participación en investigaciones externas, actividades de formación investigativa, pasantías en investigación, participación en convocatorias externas, desarrollo de convocatorias internas, difusión de resultados de investigación, eventos académicos relacionados con investigación, asesorías, consultorías, revisiones técnicas entre otras, estarán coordinadas por el Centro de Investigación.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN

PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA SALUD EN PEDIATRÍA



4. Todo proyecto realizado dentro de la institución independientemente del tipo de investigación o diseño aplicado, deberá cumplir con los estándares éticos y bioéticos, con los lineamientos de las declaraciones bioéticas universales y con las normas legales vigentes al momento de la elaboración, ejecución o difusión del proyecto.
5. Dada la visión de la institución de ser con carácter universitario, todo proyecto presentado por un grupo deberá tener uno o más estudiantes que se beneficien o que cuenten con éste como un escenario vital para el desarrollo de competencias investigativas.
6. Las actividades investigativas que incluyan estudiantes de cualquier nivel educativo, deberán estar enmarcadas bajo lineamientos definidos en un convenio docente asistencial correspondiente.
7. **En la difusión de cualquier investigación realizada en o con la Fundación HOMI deberá darse el crédito y mención correspondiente a la institución, salvo casos excepcionales en los que se requiera por aspectos éticos y/o metodológicos mantener la confidencialidad de la institución participante.**

Condiciones para la Investigación: Deberán estar regidas y alineadas según la “Guía operativa del comité de ética en investigación y los lineamientos para proyectos de investigación”.

Alianzas estratégicas y cooperaciones de iniciativas en La Fundación HOMI: Dentro de estas alianzas es importante resaltar la interacción con la academia por los procesos de formación del personal. Estas alianzas y cooperaciones deberán seguirse por una participación justa y equitativa de las diferentes entidades e investigadores que deberán fijarse por escrito y ser aprobadas por las respectivas entidades. Los proyectos deberán estar centrados por los intereses de ambas instituciones y con las líneas de investigación establecidas, deben cumplir siempre con la condición de aportar al desarrollo científico y tecnológico institucional, y además deberá conservar o mejorar el equilibrio administrativo y financiero.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN

PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA SALUD EN PEDIATRÍA



Propiedad intelectual: Con el fin de ordenar y favorecer el correcto desempeño de la actividad investigativa de la Fundación HOMI, la autoría de la producción científica institucional se regirá por la legislación sobre derechos de autor y propiedad intelectual vigente en el país y en los tratados internacionales. Sin detrimento de lo anterior, se definen los siguientes parámetros:

- En todos los trabajos que involucren información y **know how** propios de la institución deberá hacerse mención de la Fundación HOMI en todo tipo de divulgación.
- Serán autores de trabajos institucionales únicamente quienes hayan hecho una contribución intelectual sustancial al proceso de investigación y por tanto estén dispuestos a asumir responsabilidad pública por el contenido del informe final y cualquier publicación que de él se derive.

Parágrafo: Todo lo mencionado anteriormente también deberá ser cumplido a cabalidad por el personal administrativo de la Fundación HOMI.

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia de Operaciones Asistencias será la encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas anteriormente.

La Fundación HOMI desarrolla investigación de alta calidad, bajo estricto cumplimiento de la ética, la bioética y la integridad científica, interactuando con diversas organizaciones en alianzas estratégicas para fortalecer la investigación en pediatría y el conocimiento transnacional.

El desarrollo de guías de práctica clínica pediátricas basadas en la evidencia es su gran fortaleza como herramienta para la transferencia de conocimiento y la toma de decisiones seguras, eficaces y efectivas en pro de alcanzar el mejor desenlace en salud posible.

POLÍTICA DE MARCA



La fundación HOMI es una institución que desde el inicio ha puesto su conocimiento al servicio de otros, con el fin de educar en pediatría, tanto al personal de la Fundación (trabajadores, docentes, estudiantes, etc.) como a la sociedad. Por lo anterior, el mayor propósito de la institución es trabajar de la mano de dicho personal para resaltar la labor que hace más de 120 años hemos realizado a favor de la salud de los niños de Colombia. Para HOMI, es fundamental que cualquier situación, información o pieza que salga de los casos o conocimiento adquirido en esta Fundación, se trabaje de la mano entre la institución y el personal interesado para dar un mayor alcance y un manejo efectivo de su divulgación.

Al respetar esta política de marca, el colaborador como representante de nuestra institución, contribuye a mantener unos parámetros claros y unificados con HOMI, y a respetar la marca como un activo, especialmente en el marco de la información y conocimiento de nuestra fundación. Estas políticas van dirigidas a todos los colaboradores, docentes, estudiantes, universidades, aliados, proveedores y a todos aquellos que se desempeñan dentro de la institución.

Es importante resaltar que todo el conocimiento adquirido en HOMI, los casos de nuestros pacientes, el **know how** adquirido, los procesos administrativos evidenciados, los resultados de nuestros pacientes, la marca comercial, los nombres comerciales y los logotipos de la organización son propiedad intelectual de HOMI Fundación Hospital Pediátrico La Misericordia, por lo cual no se puede hacer uso de los mismos sin una autorización previa de la institución. Adicionalmente, ningún trabajador o tercero puede usar, reproducir o copiar ninguno de los casos anteriormente nombrados sin el permiso expreso de la Fundación HOMI para propósitos comerciales, investigativos u otros.

Todo uso permitido o referencia a la marca HOMI, su servicio, sus casos de pacientes, imágenes diagnósticas o imágenes de los casos, debe incluir el buen uso de la marca, el logotipo de manera correcta, el uso del nombre correcto y la correcta atribución a la misma, parámetros que serán entregados por el área de Relaciones Corporativas.

POLÍTICA DE MARCA



Tenga en cuenta algunos ejemplos de situaciones o piezas que deben ser utilizadas en compañía o con el aval de Fundación HOMI:

1. Publicaciones o grupos en redes sociales.
2. Posters.
3. Presentaciones, conferencias, discursos u obras de la misma naturaleza.
4. Participación como expositores en congresos.
5. Entrevistas en medios y redes sociales relacionadas con pacientes, con investigaciones o con elementos tomados de la Fundación HOMI.
6. Libros, revistas, periódicos, artículos y obras escritas.
7. Artículos Científicos, documentos de tesis, cursos y trabajos educativos.
8. Producción Audiovisual.
9. Diseño.
10. Investigaciones realizadas con conocimientos, datos y casos tomados de la Fundación HOMI.
11. Publicaciones realizadas con conocimiento, datos y casos tomados de la Fundación HOMI.
12. Fotos de pacientes o del Personal.
13. Imágenes diagnósticas.
14. Resultados médicos de los pacientes.
15. Imágenes de infraestructura.
16. Datos de pacientes y de sus familias para fines investigativos.
17. Publicidad.
18. Videos.
19. Cualquier actividad en donde haya información de HOMI, de sus pacientes o de su **know how**.
20. Desarrollos Administrativos.
21. Desarrollos Tecnológicos.
22. Modelos Administrativos.
23. Productos químicos y farmacéuticos.

POLÍTICA DE MARCA



CORRECTO USO DE LA MARCA

Nombre de la marca

La fundación HOMI tiene dos formas de utilización de su nombre que varían según su uso; nombre legal y nombre comercial.

El nombre legal de la institución es Fundación Hospital De La Misericordia, y se utilizará en los siguientes casos:

1. Contratos
2. Facturas
3. Documentos legales.

El nombre comercial de la marca es utilizado para fines de posicionamiento de marca y podrá ser utilizado de la siguiente manera:

1. HOMI
2. Fundación HOMI
3. HOMI, Fundación Hospital Pediátrico La Misericordia.

Tenga en cuenta algunos ejemplos del uso incorrecto del nombre de la marca:

1. La Misericordia
2. Hospital La Misericordia
3. El HOMI
4. Hospital HOMI
5. Fundación La Misericordia
6. Fundación HOMI Hospital de La Misericordia

POLÍTICA DE MARCA



LOGO Y USO DE LA MARCA

La Fundación HOMI cuenta con un manual de marca que muestra el correcto uso de la misma en temas de color, tamaño y dimensiones. Adicionalmente, cuenta con un área de Relaciones Corporativas, la cual apoya el correcto uso de la marca por medio de:

1. El diseño de:
 - a. Posters
 - b. Presentaciones
 - c. Fotos
 - d. Publicaciones
2. Comunicación efectiva en:
 - a. Entrevistas
 - b. En vivo
3. Creación, divulgación y difusión de:
 - a. Campañas
 - b. Eventos
 - c. Simposios
 - d. Congresos
 - e. Investigaciones
 - f. Publicaciones
 - g. Videos
 - h. Publicidad
 - i. Creación de contenido

EL mal uso o vulneración del uso de la marca y de la información de la institución que representa la propiedad intelectual de la misma, será revisada por el comité pertinente para tomar las debidas acciones.